

Denominación.

La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Profesiones, es la autoridad responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), y demás disposiciones que resulten aplicables.

Finalidad.

Los datos personales que se recaben para el Duplicado de cédula profesional para niveles de técnico, técnico superior universitario, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado para mexicanos y extranjeros, serán utilizados para realizar el duplicado del registro de los títulos profesionales o grado académico que se reciba de forma electrónica en la Dirección General de Profesiones para la expedición de la correspondiente cédula profesional electrónica con efectos de patente para el ejercicio profesional. Ello permitirá a la sociedad identificar plenamente al profesionista facultado para ejercer una determinada profesión.

Transferencia de datos personales

Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados de la LGPDPSO. Sólo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones encomendadas. Lo anterior con fundamento en el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16-01-2018) y en los artículos 22, fracciones II y V, 66, fracción I y 70, fracciones II, IV y VI de la LGPDPSO (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017).

Si deseas conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrás consultar en el portal: https://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Direccion_General_de_Profesiones

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES ADSCRITA A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA